

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-512  
SALTA, 07 de noviembre de 2012  
Expediente N° 20.283/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Topografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18 obra Acta de Cierre de Inscripciones, en la cual consta que no hubo inscriptos a esta segunda convocatoria, implementada por R-CDNAT-2012-293.

Que a fs. 19 el Cuerpo Coordinador de la citada Sede, solicita se realice un tercera convocatoria por cuanto la situación de la cátedra de Topografía subsiste a la fecha.

Que el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria N° 17/12 de fecha veintitrés de octubre del cte. año autorizó proceder a la realización de un nuevo llamado a inscripción de interesados con la Comisión Asesora que figura a fs. 17.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra Topografía de la Carrera Tecnicatura en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dispuesto por resolución R-CDNAT-2012-293, por el motivo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.- LLAMAR -NUEVAMENTE- A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura Interina de Un (1) Cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura TOPOGRAFÍA, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. N° 374/87 FCN.

**ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido** que la designación emergente de la presente convocatoria se atenderá con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Prof. Antonio Oller Zamar y mientras dure la misma.

**ARTICULO 4°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 14 al 20 de noviembre de 2012 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Tartagal.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-512

SALTA, 07 de noviembre de 2012

Expediente N° 20.283/11

- b) Inscripción: Del 21 al 29 de noviembre de 2012, de 9:00 a 13:00 Horas en Secretaría de la Sede Regional Tartagal: Warnes y Ejército Argentino - 4.560 TARTAGAL. Cada interesado deberá presentar tres ejemplares de su curriculum vitae - cada hoja debidamente firmada - y UN SOLO JUEGO de documentación probatoria, acompañados de una solicitud de inscripción.
- c) Cierre de Inscripción: 29 de noviembre de 2012 a Horas 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 30 de noviembre y 03 de diciembre de 2012.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 04 de diciembre de 2012.
- f) SORTEO DE TEMA: 05 de diciembre de 2012 a Horas 08:30 en Secretaría de la Sede Regional Tartagal.
- g) OPOSICIÓN: 07 de diciembre de 2012 a Horas 08:30 en la Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Lic. Marcelo Esteban BRANDÁN  
Ing. Paulina PAULI  
Ing. Antonio OLLER ZAMAR

**Suplentes:**

Tco. Carlos GUEVARA CHACÓN  
Lic. Alfredo RODRÍGUEZ  
Ing. Víctor ABDALA HAGUÍN  
Geól. Roger SOLER

**VEEDORES:**

Estamento Profesores: Ing. Gabriela MARIJÁN  
Estamento Aux. Docencia: Tec. Adrián ORTEGA  
Estamento Estudiantes: Sr. Ariel JOUH

**ARTICULO 6°.-** Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS** para el sorteo deberán ser remitidos hasta el día **27 de noviembre de 2012** a la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 7°.- HAGASE** saber a quien corresponda, elévese copia a la Secretaría de la Sede Regional Tartagal, Comisión Asesora, a la Cátedra, Escuela de Geología, a Dirección General Administrativa Académica, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y giréanse las actuaciones a la citada Sede Regional a los fines citados en el artículo 4°.-  
aim.

Ing. Nélide BAYÓN de TORENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH  
D E C A N A  
Facultad de Ciencias Naturales